



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00793934- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora Alternativa del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, en NO-2025-00740859-UNC-CEQUIMAP#FCQ, respecto a la adquisición de un (1) Equipo de determinación de proteínas por el método de Kjeldahl, para ser instalado en el mencionado Centro;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;

Lo informado por el Área Económica Financiera en IF-2025-00802123-UNC-CONT#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Ord HCS 4/2025 ANEXO I Art. 19 inc 1 y Art 20 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, referido a la adquisición de (1) Equipo de determinación de proteínas por el método de Kjeldahl, para ser instalado en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, invirtiendo en ello hasta el equivalente en pesos de la suma estimada de USD 35.000,00 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cinco Mil con 00/100), el que será afrontado con partidas de Recursos Propios de CEQUIMAP.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: el Lic. Esp. Pablo Roqué, la Mag. María Florencia Brioni y la Dra. Marisa Martinelli y sus Suplentes el Mag. Martín Der Ohannesian, el Mag. Ricardo Toselli y el Dr. Ramón Asís.

ARTICULO 3ro.: Designar como Comisión de Recepción de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Silvia Pesce, la Dra. Mariana Núñez y el Dr. Gustavo Bonacci y sus Suplentes la Lic. Noelia Luchino, la Bioq. Esp. Romina Gaydou y el Dr. Gastón Calfa.

ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares que consta en IF-2025-00829326-UNC-CONT#FCQ, contenido en orden 17 del expediente de referencia.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.